

BAQUEDANO, 10 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro.: 2327

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. Decreto exento N° 2069 de fecha 03 de Septiembre 2013, que adjudica mediante licitación pública denominada "Mejoramiento Multicancha, Localidad de Baquedano", ID 3847-45-LE13, al Contratista "Juan Carlos Ramírez Garay" RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 13.000.000.-, (trece millones de pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 50 días corridos desde la fecha que registra el Acta entrega de terreno.
2. Decreto exento N° 1862 de fecha 07 de Agosto 2013, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la Licitación pública denominada "Mejoramiento Multicancha Localidad de Baquedano", ID 3847-45-LE13.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, los proponentes deberán presentar una boleta de garantía que caucione el **fiel cumplimiento de contrato** de la licitación pública denominada "Mejoramiento Multicancha, Localidad de Baquedano".

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona el, "Fiel cumplimiento de contrato" del servicio denominado, "Mejoramiento Multicancha, Localidad de Baquedano".

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
Juan Carlos Ramírez Garay	BANCO BCI	0155459	\$1.300.000	04-10-2013	10-04-2014

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL

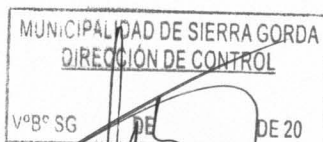


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE(S)

MPP/RGC/RMP/

ISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control



VºBº SG DE DE 20